



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.300**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 13 de Mayo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros..	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1265 del 06/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Cuarta Adenda al Convenio con el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) Asociación Civil	2947
N° 1273 del 07/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contratos de locación de obra - Dr. Nicolás Longarte y otros	2949

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1237 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. - Sra. Leila Sofia Mela - Bailarina	2950
N° 1238 del 06/05/14 - S.G.G. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sr. Juan Amitrano Rocamora	2950
N° 1246 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Srta. María Emilia Suárez	2950
N° 1247 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. Sr. David Daniel Silva - Bailarín	2950
N° 1248 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez	2950
N° 1249 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. Sr. Sebastián Scolari Rinaldi - Bailarín	2950
N° 1250 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Paulina Fidela Landivisnay	2951
N° 1251 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. Sr. Francisco Seoane Viñoles - Bailarín	2951
N° 1252 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Miriam Rosana Chaile	2951
N° 1253 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. Sr. Diego Félix Infante - Bailarín	2951
N° 1255 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. Sr. Jony Dagoberto Rodríguez Ferreira Gonçalves Belon - Bailarín	2951
N° 1256 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ramón Alejandro Olazo	2952
N° 1257 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. Sr. Gustavo Rubén Bravo Alaminos - Bailarín	2952
N° 1258 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa	2952
N° 1259 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. Sra. Claudia Guadalupe Lara - Bailarina	2952
N° 1261 del 06/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Laura Lucía Reales	2952
N° 1262 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sr. Vicente Porcel	2952
N° 1264 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sra. Doris Soledad Romero	2953

Pág.

N° 1266 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sra. Alejandrina Dolores Ruiz	2953
N° 1267 del 07/05/14 - M.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ernesto José Solá Hessling	2953
N° 1269 del 07/05/14 - M.S. - Prorroga de designaciones temporarias - Lic. Javier Mondada y Lic. Silvina María Wayar	2953
N° 1272 del 07/05/14 - M.G. - Otorga Beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los Derechos Habientes del Veterano de Guerra fallecido Sr. Jorge Eduardo Jándula	2954
N° 1274 del 07/05/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Ing. Patricio Daniel Ceillan López	2954

RESOLUCIONES

N° 100041246 - Cámara de Senadores N° 54/2014	2954
N° 100041229 - Consejo de la Magistratura N° 860/2014	2955
N° 100041228 - Consejo de la Magistratura N° 861/2014	2956
N° 100041227 - Consejo de la Magistratura N° 862/2014	2956
N° 100041226 - Consejo de la Magistratura N° 863/2014	2957
N° 100041225 - Consejo de la Magistratura N° 864/2014	2958
N° 100041224 - Consejo de la Magistratura N° 865/2014	2958

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041241 - Ministerio Público de Salta - N° 05/2014	2959
N° 100041187 - Banco de la Nación Argentina INM - N° 3342	2959

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100041256 - Municipalidad de General Ballivian - N° 01/2014	2960
N° 100041245 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 007/14	2960

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041242 - Ministerio Público de Salta - N° 104/13	2960
N° 100041239 - Ministerio de Salud Pública - N° 753 - Adjudicación	2961
N° 100041238 - Ministerio de Salud Pública - N° 206 - Adjudicación	2961
N° 100041237 - Ministerio de Salud Pública - N° 195 - Adjudicación	2961
N° 100041236 - Ministerio de Salud Pública - N° 194 - Adjudicación	2961
N° 100041235 - Ministerio de Salud Pública - N° 91 - Adjudicación	2962
N° 100041230 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos - N° 01/14	2962
N° 100041222 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Expte. ADM. N° 2289/14	2962

COMPRAS DIRECTAS

N° 100041250 - H.P.G.D. San Bernardo N° 77	2963
N° 100041249 - H.P.G.D. San Bernardo N° 74	2963
N° 100041248 - H.P.G.D. San Bernardo N° 72	2963
N° 100041247 - H.P.G.D. San Bernardo N° 67	2964
N° 100041234 - Ministerio de Salud Pública - N° 52 Inc. C) - Adjudicación	2964

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004695 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12571/10 - Catastro N° 12823 - Dpto. Rosario de Lerma - Rio Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano	2964
--	------

Pág.

N° 400004694 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12569/10 - Catastro N° 12818 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano	2964
N° 400004693 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12570/10 - Catastro N° 12822 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano	2965

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400004714 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-61.721/14, Ambas Márgenes del Río Vaqueros - Catastros N° 1905, Sec. A, Frac. 17-b y N° 3740, Frac. 47 - Dpto. La Caldera.....	2965
N° 400004711 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-261.211/13 - Catastro 10.947 - Ambas Márgenes del Río Yatasto - Metán	2965
N° 100041196 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-207.589/12- Arroyo Los Nogales Norte o El Cajón - Catastro N° 4191 - Dpto. La Caldera	2966

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100041206 - Secretaría de Minería - Expte. N° 090143-270094/13 - Sr. José Luis Landete - Incumplimiento de Informe de Impacto Ambiental - Minas Las Cañas Este.....	2967
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100041217 - M.A. y P.S. - Expte. N° 0090119-18100/2010-0 - Firma Argenorte S.A. - Finca "Fracciones Ex Lote Fiscal 37" - Matrícula N° 12378 al 12380 y 12392 al 12395 - Dpto. Anta, para el día 23/05/14	2968
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100041254 - Candelaria III - Expte. N° 21.776 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	2968
N° 100041240 - La Gloria - Expte. N° 21.307 - Dpto. Los Andes - Distrito: Taca Taca - Lugar: Salar de Taca Taca.....	2969
N° 100041216 - Malena V - Expte. N° 22.125 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Negro	2969
N° 100040768 - Roque - Dpto. Los Andes - Lugar Quirón - Expte. N° 17.553	2969
N° 100040767 - Norma - Dpto. Los Andes - Lugar Arizaro - Expte. N° 17.173	2970

SENTENCIAS

N° 400004720 - Olarte, José Eduardo - Expte. N° 1430/10 - Causa Originaria N° 17.256/09	2970
N° 400004719 - José Augusto Ibáñez Tolaba - Expte. N° CAM N° 2.101/13 Originario N° 26.762/12	2970

SUCESORIOS

N° 400004723 - Flores, Fausto Dante - Expte. N° 458.388/14	2971
N° 400004722 - González, Valentina - Expte. N° 445.470/13	2971
N° 400004718 - Gutiérrez, Juana; Guerra, Jesus - Expte. N° 1-457.567/13	2971
N° 100041252 - Vilte Lucia - Martínez Gregorio - Expte. N° 431054/13	2971
N° 100041223 - Miranda, Ricardo Alberto - Expte. N° EXC 339/13 - Cafayate	2971
N° 100041219 - Alvarado Castro, Simón; Palma Palacios, Rosalía - Expte. N° 2-422067/13	2972

Pág.

N° 100041214 - Casanueva, Jose Domingo - Expte. N° 22.137/13 - Tartagal	2972
N° 400004716 - Pereyra, Sara - Expte. N° 402.692/12	2972
N° 400004715 - Causarano, Rosa - Expte. N° 299.235/10	2972
N° 400004713 - Nievas, Vianey del Carmen - Expte. N° 1-452.545/13	2972
N° 400004712 - Galarce, Pedro Celestino; Pachao, Rosa - Expte. EXC N° 362/13 - Cafayate	2973
N° 100041211 - Pineda, Martin- Mamani, Margarita - Expte. N° 2-433.742/13	2973
N° 100041195 - Pachao Carolina - Expte. N° 1-426.209/13	2973
N° 100041193 - López de Lera, Benita - Expte. N° 437314/13	2973
N° 100041190 - Guillen, Juan Carlos - Expte. N° 2835/13 - San Ramón de la Nueva Orán	2973
N° 400004709 - Etcheverry, María Felipa y/o Bulacio, Segundo Aniceto - Expte. N° 406099/12	2973
N° 400004708 - Chocobar, Samuel; Jaime, Patricia Socorro - Expte. N° 451430/13	2974
N° 400004707 - Ordoñez Timotea Josefina - Expte. N° 461965/14	2974
N° 400004705 - González Rolando Humberto - Expte. N° 458900/13	2974
N° 100041181 - Batachi, Laura; Codina Clusellas, Salvador - Expte. N° 2-347.254/11	2974
N° 100041174 - Aguilar, Guillermo; Zarate, Eusebio Jesús del Valle - Expte. N° 464.372/14	2974

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400004721 - Mattos, Julio César vs. Nieto, Lucas - Expte. N° 1986/12 - San Ramón de la Nueva Orán	2975
N° 100041232 - Zapata Sánchez, Peregrina María c/Varg, Felipe Federico y/o sus Herederos, López, Carmen Dolores - Expte. N° 322878/10	2975
N° 100041188 - Puca, Francisca Herminia vs. Arias, Virgilio Miguel y otros - Expte. N° 13.232/00 - San Ramón de la Nueva Orán	2975

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100041257 - "Pintrava Martha Elfrida - Quiebra" - Expte. 464388/14	2975
N° 100041220 - Organización de Protección Industrial S.A. s/Quiebra - Buenos Aires	2976

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100041215 - Campos Sabha, Jorge Cristóbal - Expte. N° 22.140/12 - Tartagal	2976
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100040971 - "Forestadora Rio Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental" Expte. N° 3866590/12	2977
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100041244 - Agropecuaria La Cautiva S.R.L.	2977
N° 100041243 - Droguería Guamper S.R.L.	2978
N° 100041231 - El Charrua S.R.L.	2979

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100041253 - Monte Carmelo S.A.	2980
--	------

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 100041218 - Kallpa Tour Operator S.R.L. 2980

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100041255 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales San Antonio - La Viña, para el día 30/05/14 2581

N° 100041233 - Chacogualamba - Salud - Tartagal - Dpto. San Martín, para el día 28/05/14 2581

N° 100041221 - Centro de Jubilados y Pensionados "Nueva
Esperanza" - Gral. Mosconi, para el día 28/05/14 2581

AVISO GENERAL

N° 100041251 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Salta - Resolución General N° 2.271/14 2982

FE DE ERRATAS

N° 100041258 - De las Ediciones N° 19294 y 19.299 de fechas
05 y 12-05-2014 - Sección Judicial - Edicto de Mina 2983

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041259 - Del día 12/05/14 2984

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004724 - Del día 12/05/14 2984

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1265

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-49.085/2014

VISTO el Decreto N° 1416/13; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se aprobó la Tercera
Adenda al Convenio original celebrado entre el entonces
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Pro-

vincia de Salta y el Instituto Argentino de Análisis Fis-
cal (IARAF), que acuerda un incremento en el monto en
concepto de honorarios y prorroga la vigencia del mis-
mo hasta el mes de setiembre del año 2013;

Que el Dr. Nadin Argañaraz, Presidente del IARAF,
propicia la renovación del Convenio de Asistencia Téc-
nica para la realización de informes periódicos mensua-
les de seguimiento de la recaudación y transferencia de
recursos entre niveles, abordando distintos temas de
interés para la Provincia tales como financiamiento de
la Seguridad Social, creación reciente de nuevos impus-
tos y su implicancia en el esquema de recaudación y
coparticipación, evolución relativa de los impuestos
nacionales coparticipables y no coparticipables, brecha

entre la recaudación neta nacional y la coparticipación federal de impuestos, todo ello conforme lo plasmado en la cláusula primera del referido convenio, a partir del mes de octubre del 2013 hasta setiembre del 2014;

Que asimismo y en consideración al incremento de las erogaciones que demanda la elaboración de los informes, el IARAF solicita un ajuste en el aporte del valor solicitado, a partir del mes de octubre del 2013;

Que el señor Secretario de Ingresos Públicos presta conformidad a la presente contratación;

Que según Dictamen N° 15/14 de Asesoría Legal de la Secretaría de Ingresos Públicos corresponde dictar el instrumento legal aprobando la respectiva adenda, la que contiene las modificaciones consignadas precedentemente, según lo prevé la Cláusula Decimosegunda del referido convenio;

Que a fs. 9 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha tomado la debida intervención realizando la imputación preventiva del gasto que demanda la aprobación del convenio en cuestión;

Que la Ley N° 6838, en su Art. 70°, faculta al Gobernador de la Provincia a celebrar contratos de consultoría con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, para la prestación de asesoramiento profesional, técnico, científico o artístico;

Por ello, conforme a lo dispuesto por el Art. 70 y ccdtes. de la Ley N° 6838 y Art. 83 y ccdtes. del Decreto Reglamentario N° 1448/96;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda al Convenio original aprobado por Decreto N° 3808 del 12 de setiembre de 2009, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar N° 1416/13, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Carlos Roberto Parodi y el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) Asociación Civil, representado por su Presidente, Dr. Nadir Argañaraz, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción: 091001000100 - Cta. Objeto 413411.1000 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

ANEXO I

Cuarta Adenda al Convenio entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) Asociación Civil Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Carlos Roberto Parodi, con domicilio en Avenida Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante "El Ministerio" por una parte, y el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF), representado por su Presidente, Dr. Nadir Argañaraz, con domicilio en Juan Cruz Varela N° 2255 de la Ciudad de Córdoba, en adelante "El IARAF", por la otra, convienen en celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto 3808/09:

Primera: Antecedentes: 1) Que por Decreto N° 3808/09 se aprobó el Convenio entre la Provincia de Salta y el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) Asociación Civil con el fin de realizar informes periódicos conforme lo plasmado en la cláusula primera, 2) Que por Decreto N° 5010/12 se aprobó la Primera Adenda al convenio original prorrogando la vigencia del mismo hasta el mes de setiembre del 2011, 3) Que por Decreto N° 3356/12 se aprobó la Segunda Adenda, 4) Que por Decreto N° 1416/13 se aprobó la Tercera Adenda al convenio original prorrogando la vigencia del mismo hasta el mes de setiembre del 2013.

Segunda: Que por el presente instrumento las partes convienen en modificar la cláusula Quinta referida a los aportes que "El Ministerio" abona para la realización del análisis previsto, ajuste que permitirá hacer frente al incremento de las erogaciones que demanda la elaboración del informe, la que quedará redactada en los siguientes términos:

Quinta: "El Ministerio" aportará para la realización del análisis previsto a "El IARAF", una vez aprobado el convenio, la suma total de \$ 21.600,00.- (pesos veintiuno mil seiscientos)

tiún mil seiscientos), el que se abonará en forma mensual, a partir del mes de octubre del año 2013 en cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.800,00.- (pesos un mil ochocientos).

Tercera: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del presente convenio desde el mes de octubre de 2013 hasta el mes de setiembre de 2014.

Cuarta: "El IARAF" abonará el proporcional del impuesto de sellos que le corresponda por la celebración y formalización de la presente Ádenda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de marzo de 2014.

Dr. Nadin Argañaraz
Presidente

Salta, 7 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1273

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-1393/2014-0 y cde. 1.

VISTO los contratos de locación de obra celebrados entre la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Nros. 3230/13; 2599/13; 2563/13; 3048/13 y 2344/13 se aprobaron los contratos de locación de obra firmados entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y los consultores: Dr. Nicolás Longarte, Arq. Guillermo Rafael Jiménez, Cr. Gabriel Nicolás Muratore, Lic. Juana Mariela Fernández y Arq. Micaela Pérez Balzarini;

Que encontrándose vencidos los contratos de locación de obra antes mencionados y ante la necesidad de prorrogar los mismos se procedió a solicitar la ampliación del plazo de su ejecución;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III (Programa Mejoramiento de Barrios III) a las contrataciones solicitadas;

Que obra dictamen legal favorable e imputaciones preventivas del gasto;

Que las contrataciones referidas se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo I° - Apruébanse, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, los contratos de locación de obra, los que como Anexos forman parte del presente, celebrados entre la Subsecretaría de Financiamiento y las personas que a continuación se detallan:

- Dr. Nicolás Longarte D.N.I. N° 26.047.050;

- Arq. Guillermo Rafael Jiménez D.N.I. N° 12.409.364;

- Cr. Gabriel Nicolás Muratore D.N.I. N° 32.365.485;

- Lic. Juana Mariela Fernández D.N.I. N° 23.953.462;

- Arq. Micaela Pérez Balzarini D.N.I. N° 32.737.060.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400, correspondiente al Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1237 - 06/05/2014 - Expediente N° 59 - 57.335/14

Artículo 1° - Designase a la Sra. Leila Sofia Mela, D.N.I. N° 31.898.674 como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1238 - 06/05/2014 - Expediente N° 0040145-52649/2014-0

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos del Sr Juan Amitrano Rocamora - DNI N° 27.973.662, agente de la planta política de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente instrumento y mientras subsistan las necesidades de servicio en la mencionada Secretaría

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1246 - 06/05/2014 - Expedientes N°s 0120159-16214/2012-0, 1, 2 y 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Emilia Suárez, CUIL N° 27-33970425-8, para continuar desempeñando funciones en el Departamento Financiero, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 04/05/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Escalafón 02 - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1247 - 06/05/2014 - Expediente N° 59 - 57.335/14

Artículo 1° - Designase al Sr. David Daniel Silva, D.N.I. N° 33.688.416 como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del (Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1248 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120159-174.688/2010-12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez, CUIL N° 27-26850727-8, Bachiller en Administración de Centro de Cómputos, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 22/05/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para continuar desempeñando funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1249 - 06/05/2014 - Expediente N° 59-57.335/14

Artículo 1° - Designase al Sr. Sebastián Scolari Rinaldi, D.N.I. N° 30.575.321 como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1250 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120159-174688/2010-12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Paulina Fidela Landivisnay, CUIL N° 27-18514509-9, Perito Comercial Especializado en Administración Pública, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 15/05/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para continuar desempeñando funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1251 - 06/05/2014 - Expediente N° 59-57.335/14

Artículo 1° - Designase al Sr. Francisco Seoane Viñoles, C.I. N° 4.880.161-8 como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1252 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120159-174.688/2010-12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Miriam Rosana Chaile, CUIL N° 23-23159832-4, Bachiller con Orientación Docente Especialidad Formación para el Trabajo y la Producción, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 16/05/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para continuar desempeñando funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1253 - 06/05/2014 - Expediente N° 59 - 57.335/14

Artículo 1° - Designase al Sr. Diego Félix Infante, D.N.I. N° 37.298.180 como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1255 - 06/05/2014 - Expediente N° 59 - 57.335/14

Artículo 1° - Designase al Sr. Jony Dagoberto Rodrigues Ferreira Gonçalves Belon, D.N.I. N° 94.582.767 como Bailarín del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1256 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120159-184.284/2011-0, 1, 2 y 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ramón Alejandro Olazo, C.U.I.L. N° 20-22253312-1, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3161 del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 26/01/2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1257 - 06/05/2014 - Expediente N° 59-57.335/14

Artículo 1° - Designase al Sr. Gustavo Rubén Bravo Alaminos, D.N.I. N° 31.402.140 como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1258 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120140-6192/2011-1001

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 12/04/14 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa, CUIL N° 27-31547878-

8, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Estadísticas de la Dirección de Información Educativa, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1259 - 06/05/2014 - Expediente N° 59-57.335/14

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Guadalupe Lara, D.N.I. N° 28.884.279 como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1261 - 06/05/2014 - Expediente N° 002004-83953/14-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Laura Lucía Reales - D.N.I. N° 11.834.844 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de mayo del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 10 - Dirección General de Personal. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1262 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120158-34531/2014-0

Artículo 1° - Designase al Sr, Vicente Porcel, DNI N° 21.315.874, en la Unidad Educativa N° 4851 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputar a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1264 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120158-34.531/2014-0

Artículo 1° - Designase a la Sra. Doris Soledad Romero, DNI N° 31.345.301, en la Unidad Educativa N° 4851 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1266 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120158-34531/2014-0

Artículo 1° - Designase a la Sra. Alejandrina Dolores Ruiz, DNI N° 26.215.351, en la Unidad Educativa N° 4851 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para

prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1267 - 07/05/2014 - Expediente N° 295-46.183/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Civil Temporario del señor Ernesto José Sola Hessling D.N.I. N° 36.346.207, en dependencias del Sistema de Emergencias 9.1.1, con vigencia al 26 de Marzo de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva del Sistema de Emergencias 9.1.1 del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1269 - 07/05/2014 - Expediente N° 295-69.730/14

Artículo 1° - Prorróganse, con vigencia al 24 de febrero de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, las designaciones temporarias del Lic. Javier Mondada, D.N.I. N° 32.165.520 y de la Lic. Silvana María Wayar, D.N.I. N° 26.485.439, personal que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: 52.1.011.0001.00.100 - 4.1200 - Gasto en Personal - Temporario - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1272 - 07/05/2014 - Expte. N° 277-55891/2014.

Artículo 1° - Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los derechos habientes del Veterano de Guerra fallecido Jorge Eduardo Jándula, D.N.I. N° 08.173.042, a Gonzalo Rodrigo Jandula D.N.I. N° 39.039.903, Esteban Marcial Luján Jandula D.N.I. N° 39.783.585 y María Magdalena Jandula D.N.I. N° 42.130.524, en su carácter de hijos menores de 21 años quienes concurrirán en partes iguales con el beneficiario reconocido en el Decreto N° 2540/05, conforme las previsiones del Artículo 2°, inc. a) y b) de la Ley N° 7278, modificada por Ley N° 7355 y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1274 - 07/05/2014 - Expediente N° 309-68.275/2014

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ingeniero Patricio Daniel Ceillan López, D.N.I. N° 31.548.416, como personal de planta temporaria en la Subsecretaría de MIPyMEs y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 03 de Mayo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Subsecretaría de MIPyMEs y Desarrollo Local de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1273, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100041246 R. s/c N° 100004936

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 54

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

1) Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, D.N.I. N° 18.020.169, en el cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial Centro;

2) Dra. Alda Daniela Murua, D.N.I. N° 20.393.826, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán;

3) Dra. Mariana Cristina Torres, D.N.I. N° 18.570.298, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán;

4) Dra. Claudia María Cecilia Carreras, D.N.I. N° 27.377.216, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán;

5) Dr. Gonzalo Angel Gómez Amado, D.N.I. N° 27.972.449 en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Sur - Metán;

6) Dr. Jorge Armando Cazon, D.N.I. N° 14.329.521, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal;

7) Dra. María Lorena Martínez, D.N.I. N° 25.506.650, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 09 de Mayo de 2014

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041229

R. s/c N° 100004935

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 131/14

Resolución N° 860

Salta, 8 de Mayo de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 131/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 832, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Ambrosini de Coraita, Victoria; Nallin, Silvia Graciela Del Valle; Alsina Garrido, Sara Estela; Are Wayar, María Fernanda;

Fabian, Nelly Rocío; Amado, Matías Simón y Villagran, María Guadalupe.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Ambrosini de Coraita, Victoria; Nallin, Silvia Graciela Del Valle; Alsina Garrido, Sara Estela; Are Wayar, María Fernanda; Fabian, Nelly Rocío; Amado, Matías Simón y Villagran, María Guadalupe.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dra. Inés Villa Nougues
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041228

R. s/c N° 100004934

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 132/14

Resolución N° 861

Salta, 8 de mayo de 2014.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 132/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 833, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Pérez Del Cerro, María Luján; Dávalos, Marcela Verónica; Peñaranda, Julia Raquel; Michel Cullen, Ramiro; Martorell, Adriana Lucrecia; Mosmann, María Victoria; Gómez Bello, Alfredo y Gómez Saravia, Julia Elena.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo y 165, 2do. Párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por los arts. 154, 2do. párrafo y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I. Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Pérez Del Cerro, María Luján; Dávalos, Marcela Verónica; Peñaranda, Julia Raquel; Michel Cullen, Ramiro; Martorell, Adriana Lucrecia; Mosmann, María Victoria; Gómez Bello, Alfredo y Gómez Saravia, Julia Elena.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041227

R. s/c N° 100004933

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 133/14

Resolución N° 862

Salta, 8 de Mayo de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 133/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 834, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Pérez Del Cerro, María Luján; Varela, Ana María Guadalupe; Villa Armesto, Analía del Carmen; Pereira, José Manuel; Gimenez de Paganetti, Dora del Valle; Zuviria de Echazu, Nicolás y Kosiner, Federico Gabriel.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Pérez Del Cerro, María Luján; Varela, Ana María Guadalupe; Villa Armesto, Analía del Carmen; Pereira, José Manuel; Gimenez de Paganetti, Dora del Valle; Zuviria de Echazu, Nicolás y Kosiner, Federico Gabriel.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dra. Inés Villa Nougues

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041226

R. s/c N° 100004932

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 134/14

Resolución N° 863

Salta, 8 de Mayo de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 134/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 835, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Carrizo, Eduardo Daniel; Fernández de Ulivarri, Eugenia; Haro, Martín Gustavo; Espin Marty, Lía Maeba; Varg, Carlos Alfonso y Bru, Raúl Mauricio.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art 154, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán a los Dres.: Carrizo, Eduardo Daniel; Fernández de Ulivarri, Eugenia; Haro, Martín Gustavo; Espin Marty, Lía Maeba; Varg, Carlos Alfonso y Bru, Raúl Mauricio.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en el Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041225

R. s/c N° 100004931

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 135/14

Resolución N° 864

Salta, 8 de Mayo de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 135/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 836, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Flores, Carlos Eugenio; Primucci, Aldo Alberto; Mukdsi, Mónica Alejandra; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Solorzano, Virginia Haydée; López, Martha Graciela; Clark, Víctor Walter y Martini, Luciano Ignacio.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Flores, Carlos Eugenio; Primucci, Aldo Alberto; Mukdsi, Mónica Alejandra; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Solorzano, Virginia Haydée; López, Martha Graciela; Clark, Víctor Walter y Martini, Luciano Ignacio.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041224

R. s/c N° 100004930

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 136/14

Resolución N° 865

Salta, 8 de Mayo de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala II del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 136/14, y;

CONSIDERANDO:

1º) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 837, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Pérez Del Cerro, María Luján; Samson, Hebe Alicia; Amado, Matías Simón; Gómez Bello, Alfredo; Valdes Ortiz, Guadalupe y Gómez Saravia, Julia Elena.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala II, Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Pérez Del Cerro, María Luján; Samson, Hebe Alicia; Amado, Matías Simón; Gómez Bello, Alfredo; Valdes Ortiz, Guadalupe y Gómez Saravia, Julia Elena.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dra. Inés Villa Nougués

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 13/05/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041241

F. v/c N° 0002-04071

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 05/14

Objeto: Provisión de gases especiales para el Laboratorio del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Expedientes: 130-15.437/14.

Fecha de Apertura: 28/05/2014 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Monto Oficial: \$ 182.231,45 (Pesos ciento ochenta y dos mil doscientos treinta y uno con 45/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041187

F. N° 0001-56435

Banco de la Nación Argentina

Área Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3342 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 26/05/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 800.-

Costo Estimado: \$ 783.069,60. Más IVA

Roberto Horacio Hardy
Jefe Ppal. de Departamento - 2461

Imp. \$ 320,00 e) 12 al 15/05/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100041256 F. N° 0001-56518

Municipalidad de General Ballivian

Concurso de Precios N° 01/14
Resolución N° 045/114

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 16 de Mayo de 2014 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 19 de Mayo de 2014 Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de General Ballivian

Rubro 1.- Concepto: Adquisición Unidad Pick Up nueva 0 Km. Ultimo modelo del fabricante y de producción en serie, cabina doble 4 x 2, con motor diesel, de 160 a 180 CV, equipada con caja de cinco velocidades o mas y marcha atrás, dirección de potencia, con aire acondicionado, frenos ABS con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.-

Lugar de Retiro de Pliego: Tesorería de Municipalidad de General Ballivian.

Destino: Municipalidad de General Ballivian

Samuel Gerardo Córdoba
Intendente
Municipalidad de Gral. Ballivian

Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

O.P. N° 100041245

F. N° 0001-56507

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Concurso de Precios N° 007/14

Adquisición: Medicamentos.

Expte.: N° 076-10.792/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 21/05/2014 - Horas: 11:00

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: \$ 46.425,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 13/05/14 al 21/05/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041242

F. v/c N° 0002-04071

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.296/13 cde. 1 "Adquisición de equipamiento informático para dependencias varias del Ministerio Publico - C.D. N° 104/13".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12032/14, ha dispuesto: 1) Dejar Sin Efecto... 2) Adjudicar a la firma Wai Fai S.R.L., la adquisición del renglón Nro. 1 por la suma total de \$ 48.528,00 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos veintiocho), por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 5) Registrese... Firmado: Dr.

Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia -
Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

O.P. N° 100041239 F. v/c N° 0002-04070

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-235.822/12-1

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 753, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación de reacondicionamiento instalación sanitaria (adicional) con destino a Hospital de Embarcación que se adjudica a la firma: Burgos Alberto Daniel por la suma de \$ 38.993.04 (Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres con Cuatro Centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Arancelamiento.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

O.P. N° 100041238 F. v/c N° 0002-04070

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-50.228/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 206, tramitada por el Programa de Abastecimiento la contratación de mano de obra y repuestos de un móvil del Hosp. Cermillos; que se adjudica a la firma: Sydem S.R.L. por la suma total de

\$ 24.423.00 (Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

O.P. N° 100041237 F. v/c N° 0002-04070

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-234.843/13-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 195, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación de mano de obra y repuestos de un móvil del Hosp. D.V. González; que se adjudica a la firma: Romano Juan Antonio por la suma total de \$ 49.368.00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

O.P. N° 100041236 F. v/c N° 0002-04070

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-3.054/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 194, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de

Equipamiento varios, con destino a Hospital de Morillo; que se adjudica a la firma: Rodriguez Boschero Carlos E. por la suma total de \$ 19.552.00 (Pesos Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos) y Corrales Raul A. por la suma total de \$ 17.424.00 (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Veinticuatro).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

O.P. N° 100041235 F. v/c N° 0002-04070

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 249-2.030/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 91, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Artículos de Librería, con destino a Servicios Varios del M.S.P.; que se adjudica a la firma: Pastrana Marcelo por la suma total de \$ 8.880.30 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Ochenta con Treinta Centavos), Hersapel SRL por la suma de \$ 14.935,62 (Pesos Catorce Mil Novecientos Treinta y Cinco con Sesenta y Dos Centavos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

O.P. N° 100041230 F. v/c N° 0002-04069

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Contratación Directa Art. 13 Inc. B N° 01/14

Objeto: Contratación del Servicio de Transporte Exterior.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040155-255.013/2013-1.

Destino: XVI Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Chile 2014.

Fecha de Apertura: 15/05/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones", o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos de Contrataciones
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

O.P. N° 100041222 F. N° 0001-56488

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. Adm. 2289/14

Desinfección, Desinsectación y Desratización Anual Destinados al Depósito de Secuestros, Archivo y Patrimonio

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838 para el día 22/05/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la desinfección, desinsectación y desratización anual destinados al Depósito de Secuestros, Archivo y Patrimonio. Por

Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e).13/05/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100041250

F. N° 0001-56508

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 77 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Artículos de Limpieza"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 77 - Art. 13 - Inc.: H con destino a los diferentes Servicios del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 10/04/2014 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

Productos Químicos Salta S.R.L.

Renglón: 02

Importe Total: \$ 1.931,28

Comercial Lima S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 3.333,000

Disnett y/o Celina G. Bravo

Renglones: 03 y 04

Importe Total: \$ 5.648,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041249

F. N° 0001-56508

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 74 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Ondansetron/Aguja Raquídea"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 35 - Art. 13 - Inc.: H con destino a Diferentes Servicios. La apertura de la misma se realizó el día 14/02/2014 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

FE-DA-FAR S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 160,50

Droguería Comarsa S.A.

Renglón: 02

Importe Total: \$ 10.765,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041248

F. N° 0001-56508

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 72 - Art. 13 - Inc.: C

Adquisición: "Repuesto para Equipo Central de Esterilización"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 72 - Art. 13 - Inc.: C con destino a la Central de Esterilización. La apertura de la misma se realizó el día 11/04/2014 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Lastech S.R.L.

Renglones: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16 y 17

Importe Total: \$ 126.867,05

Raholin S.R.L.

Renglón: 18

Importe Total: \$ 2.315,94

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041247

F. N° 0001-56508

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 67 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Insumos para Respirador"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 67 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicio de Guardia. La apertura de la misma se realizó el día 03/04/2014 a horas 10:00 con el siguiente detalle:

DCD Products S.R.L.

Renglones: 01 y 03

Importe Total: \$ 6.453,70

Droguería LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglón: 02

Importe Total: \$ 7.269,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041234

F. v/c N° 0002-04070

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-73.613/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 52 Inc. c), tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación de mano de obra y repuestos, con destino a móviles varios del Parque Automotor del M.S.P.; que se adjudica a la firma: Lourdes S.A. por la suma total de \$ 26.283.56 (Pesos Veintiséis Mil Doscientos Ochenta y Tres con Cincuenta y Seis Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 13/05/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004695

F. N° 0004-03253

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-12.571/10

El propietario del inmueble Matrícula N° 12823 - Dpto. Rosario de Lerma, Ricardo Vidal, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12823 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 15,2774 Has. con carácter permanente, con una dotación de 8,020 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 07 al 13/05/2014

O.P. N° 400004694

F. N° 0004-03253

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-12.569/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 12818 - Dpto. Rosario de Lerma, Ricardo Vidal, Lucas Vidal, Josefina Vidal, Agustín Vidal, Carolina Vidal y María Teresa Vidal, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12818 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 10.1850 Has. con

carácter permanente, con una dotación de 5,347 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 07 al 13/05/2014

O.P. N° 400004693 F. N° 0004-03253

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-12.570/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 12822 - Dpto. Rosario de Lerma, José Ricardo Vidal Frías, Magdalena Vidal, Eleonora Vidal, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12822 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 5,0924 Has. con carácter permanente, con una dotación de 2,673 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 07 al 13/05/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400004714 F. N° 0004-03268

Ref. Expte. N° 34-61.721/14.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 96 del día 29/04/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Vaqueros, integrando dicha comisión el Ing. Wanny Caramella y la Geóloga Marcia Jesica Faviana. Se establecen los inmuebles Catastros N° 1905, Sección A, Fracción 17-b y N° 3740, Fracción 47, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 160,00 e) 12 y 13/05/2014

O.P. N° 400004711 F. N° 0004-03265

Ref. Expte. N° 34-261.211/13.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 81 del día 07/04/14, se aprobó la

Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Yatasto, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 10.947 del Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 12 y 13/05/2014

O.P. N° 100041196

F. N° 0001-56448

Ref. Expte. N° 34-207.589/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 101 del día 29/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Los Nogales Norte o El Cajón, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 4191 del Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo

Los Nogales Norte o El Cajón

**Matrícula N° 4191 remanente Fca. Vaqueros -
Departamento La Caldera**

Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-1	7270309.12	3556178.83
LRI-2	7270298.33	3556208.00
LRI-3	7270242.35	3556268.62
LRI-4	7270218.28	3556322.85

LRI-5	7270197.75	3556401.81
LRI-6	7270166.03	3556452.14
LRI-7	7270097.56	3556482.08
LRI-8	7270048.62	3556530.22

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-80	7270045.31	3556501.35
LRD-81	7270072.99	3556470.36
LRD-82	7270116.48	3556448.07
LRD-83	7270191.91	3556384.12
LRD-84	7270203.89	3556310.59
LRD-85	7270219.03	3556268.92
LRD-86	7270256.76	3556238.96
LRD-87	7270284.88	3556200.66
LRD-88	7270287.09	3556181.11
LRD-89	7270301.68	3556168.04

Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo

Los Nogales ó El Cajón

**Matrícula N° 491 remanente Fca. Vaqueros -
Departamento La Caldera**

Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-8	7270048.62	3556530.22
LRI-9	7270034.78	3556599.00
LRI-10	7270014.75	3556619.56
LRI-11	7270013.77	3556633.37
LRI-12	7270039.31	3556682.03
LRI-13	7270104.60	3556896.43
LRI-14	7270106.84	3557051.13
LRI-15	7270030.92	3557229.30
LRI-16	7270020.28	3557345.26
LRI-17	7269989.94	3557589.51
LRI-18	7269944.19	3557628.68
LRI-19	7269783.48	3557873.26
LRI-20	7269765.00	3557919.95
LRI-21	7269712.05	3557978.13
LRI-22	7269685.63	3557998.77

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-24	7269604.81	3557940.40
LRD-25	7269644.43	3557920.18
LRD-26	7269711.01	3557852.12
LRD-27	7269746.32	3557779.44
LRD-28	7269837.82	3557711.54
LRD-29	7269909.41	3557588.64
LRD-30	7269923.45	3557540.26
LRD-31	7269918.62	3557510.94
LRD-32	7269931.86	3557471.79
LRD-33	7269940.70	3557436.24

LRD-34	7269936.18	3557402.93
LRD-35	7269942.25	3557347.94
LRD-36	7269936.15	3557323.83
LRD-37	7269937.72	3557295.34
LRD-38	7269949.89	3557271.11

**Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo
Los Nogales ó El Cajón**

**Matrícula N° 4191 remanente Fca. Vaqueros -
Departamento La Caldera**

Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-23	7269657.39	3558009.15

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-39	7269968.08	3557190.08
LRD-40	7270006.23	3557126.20
LRD-41	7270022.48	3557053.72
LRD-42	7270011.87	3556898.29
LRD-43	7269997.80	3556873.46
LRD-44	7269996.32	3556848.85
LRD-45	7270002.34	3556756.81
LRD-46	7269995.65	3556736.57
LRD-47	7269974.18	3556712.41
LRD-48	7269971.85	3556679.32
LRD-49	7269994.11	3556574.82
LRD-50	7270023.11	3556532.24

**Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo
Los Nogales Sur ó El Cajón**

**Matrícula N° 4191 remanente Fca. Vaqueros -
Departamento La Caldera**

Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-50	7270023.11	3556532.24
LRI-51	7270035.01	3556485.35
LRI-52	7270034.78	3556454.87
LRI-53	7270027.12	3556420.45
LRI-54	7270011.05	3556389.96
LRI-55	7269994.51	3556383.68
LRI-56	7269975.08	3556361.21
LRI-57	7269963.87	3556320.60
LRI-58	7269968.68	3556306.44
LRI-59	7269972.68	3556274.10
LRI-60	7269962.44	3556260.90
LRI-61	7269964.91	3556239.67
LRI-62	7269990.99	3556206.77
LRI-63	7269993.59	3556187.00
LRI-64	7270006.28	3556153.58
LRI-65	7270010.73	3556111.33
LRI-66	7270033.54	3556065.29

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-67	7270041.32	3556069.89
LRD-68	7270021.56	3556111.54
LRD-69	7270016.39	3556154.05
LRD-70	7270004.14	3556200.18
LRD-71	7269991.44	3556227.81
LRD-72	7269970.57	3556244.60
LRD-73	7269970.08	3556251.68
LRD-74	7269980.60	3556273.85
LRD-75	7269982.20	3556336.55
LRD-76	7270034.29	3556399.64
LRD-77	7270043.67	3556444.13
LRD-78	7270040.65	3556487.92
LRD-79	7270044.17	3556501.11

Se ordena la publicación de la presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 400,00

e) 12 y 13/05/2014

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100041206

F. N° 0001-56467

La Secretaría de Minería notifica por este medio al señor José Luis Landete, D.N.I. N° 13.485.280, de la cédula de Notificación expedida el 26 de Marzo de 2014, cuyo texto completo se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente hago saber a Usted que, en el expediente 090143-270094/13- Incumplimiento de Informe de Impacto Ambiental Art. 256 Mina "Las Cañas Este" Expte. Judicial N° 19.437, ha dispuesto notificarlo para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de notificación, comparezca ante la Secretaría de Minería, constituya domicilio, comparezca el expediente referenciado, formule descargo y produzca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sancionatorio sin vuestra intervención"

Queda Usted legalmente notificado. Lic. Ricardo José Salas. Secretaría de Minería.

Programa Jurídico, 22 de Abril de 2014. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Gonzalo J. Castañeda Nordmann - Abogado - Jefe Programa - S.M.

Lic. Ricardo José Salas
Secretario de Minería

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 240,00 e) 12 al 14/05/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100041217

F. N° 0001-56481

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 2.577 ha netas a habilitar, y 1.719 ha de protección y reserva, en Finca "Fracciones Ex Lote Fiscal 37", inmueble matrículas N° 12378, 12379, 12380, 12381, 12382, 12392, 12393, 12394 y 12395 del Dpto. Anta, expediente N° 0090119-18100/2010-

0, realizada por la firma Argenorte S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 23 de Mayo de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón Martín Miguel de Güemes, sito en Avda. General Güemes s/n esquina Islas Malvinas.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 21 de Mayo de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 303,00 e) 13 al 15/05/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041254

F. N° 0001-56514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 57 del Código de Procedimiento Minero, que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado el registro de descubrimiento de Litio y Potasio, en la mina "Candelaria III", ubicado en el departamento Los Andes, salar del Rincón, que tramita por expediente N° 21.776 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

Superficie: 108 has con 8374 m2

Y	X
3398452.70	7323015.37
3401323.00	7322257.00
3398452.70	7322257.00

PMD: Y=3399707.15 X=7322639.69

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Siendo las minas colindantes Belén I Expte. N° 17.084, Quevar Vigésimo Segundo Expte. N° 21.042. Lolita II

Expte. N° 21.507, TolTul I Expte. N° 21.909 y Arenas Blancas Expte. N° 21.906. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 13, 19 y 27/05/2014

O.P. N° 100041240 F. N° 0001-56503

El Dr. Daniel Enrique Marchetti-Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.307 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina La Gloria, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Taca Taca, distrito: Salar de Taca Taca. Superficie: 199 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7291500.00	2624758.97
7291500.00	2628412.48
7290970.00	2628628.23
7290970.00	2624758.97

Labor Legal

X = 7202400.00 Y = 3414800.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I).

Imp. \$ 240,00 e) 13, 19 y 27/05/2014

O.P. N° 100041216 F. N° 0001-56480

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frias, en Expte. N° 22.125, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar:

Cerro Negro; la mina se denominará Malena V; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7307285,11	3459298,15
2	7307285,11	3463924,67
3	7306037,82	3463920,27
4	7306037,82	3461920,27
5	7304037,82	3461920,27
6	7304037,82	3464220,28
7	7302537,82	3464220,28
8	7302537,82	3461150,63
9	7304708,03	3461150,63
10	7304708,03	3460947,97
11	7305209,60	3461033,40
12	7305367,40	3460088,90
13	7304708,03	3459978,74
14	7304708,03	3459298,15

PMD: X: 7306452,36 Y: 3460217,56

Cerrando la superficie registrada en 1381 has. 1885 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Mat. N° 282 del Dpto. de La Poma: Banco Oddone S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I).

Imp. \$ 240,00 e) 13, 19 y 27/05/2014

O.P. N° 100040768 F. N° 0001-56572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Roque, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Quirón, que se tramita mediante expediente N° 17.553, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar 94

area 16h 6386M2

Y=3411152.77	X=7288426.48
Y=3411361.64	X=7288269.72
Y=3411105.52	X=7287778.36
Y=3410822.56	X=7287978.11

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 29/04 y 13/05/2014

O.P. N° 100040767

F. N° 0001-55972

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Norma ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Arizaro, que se tramita mediante expediente N° 17.173, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar 94

área 29H 7500m2

Y= 2624066.70	X= 7230803.25
Y= 2624416.70	X= 7230803.25
Y= 2624416.70	X= 7229953.25
Y= 2624066.70	X= 7229953.25

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 29/04 y 13/05/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 400004720

R. s/c N° 400000681

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando a José Eduardo Olarte, a la pena de Quince Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual en perjuicio de Malena Mercedes Noemí Díaz (Art. 119, 1er párrafo del C. Penal); de Abuso Sexual con Acceso Carnal en C. Real con Abuso Sexual, en perjuicio de Micaela del Milagro Gallego López (Art. 119 incs. 3°, 1° y 55 del C. Penal) y Abuso Sexual con Acceso Carnal (dos hechos) y Abuso Sexual, Ambos Agravados por la Convivencia en perjuicio de Luciana Ethel Ugarte (Arts. 119 párrafos 3° y 4° inc. "f" y 1° y último Párrafo inc. "f" del C. Penal), Todo en C. Real (Arts. 45; 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- En Disidencia..., III.- Recomendar..., IV.- Ordenar..., V.- Fijar Audiencia..., VI.- Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria. Asimismo en fecha Salta, 10 de Octubre de 2012.- este Tribunal resolvió: 1.- Rectificar el punto 1) del Veredicto dictado en fecha 4 del presente mes y año, glosado a fs. 716/vta. el que quedará redactado en la parte pertinente de

la siguiente manera "...por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de... de Abuso Sexual con Acceso Carnal en C. Real con Abuso Sexual, en perjuicio de Micaela del Milagro Gallego López (Art. 119 párrafos 3° y 1° y 55 del C. Penal) y...", conforme lo dispuesto por el Art. 118 del C.P.P. II.- Regístrese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Cuatro de Diciembre del Año Dos Mil Veinticuatro (04/12/2024). Dr. Roberto F. Lezcano, Juez. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13/05/2014

O.P. N° 400004719

R. s/c N° 400000680

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenando a José Augusto Ibáñez Tolaba, argentino, casado, nacido el 15 de Abril de 1981 en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Pcia. de Salta, hijo de Aurelio Milagro Ibáñez (v) y de Máxima Haydee Tolaba (v), con instrucción secundaria completa, comerciante, DNI. N° 28.606.628, domiciliado en calle San Martín N° 260 de la localidad de El Carril (Salta), Ptro. Polic. N° 068.566 - Sección S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Catorce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio Agravado por el Vinculo y por el Uso de Arma de Fuego, en Grado de Tentativa en perjuicio de Celina Morales y Lesiones Leves Agravadas por el Uso de Arma de Fuego en perjuicio de Roberto Ariel Arias, Todo en C. Real (Arts. 80 inc. 1° en función del 42, 89, 41 bis, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarando al condenado José Augusto Ibáñez Tolaba, de las condiciones personales antes consignadas, Reincidente por Primera Vez, conforme lo normado por el Art. 50 del C. Penal. III.- Recomendando... - IV.- Disponiendo... - V.- Ordenando... - VI.- Fijando... - VII.- Cópiese... - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Beatriz Renzi (Int.), Héctor Hugo Martínez (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Adriana Peralta, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Septiembre del Año Dos Mil Veintiséis (10/09/2026). Dr. Roberto F. Lezcano, Juez. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 13/05/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004723 F. N° 0004-03273

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Flores, Fausto Dante por Sucesorio" Expte. N° 458.388/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta 25 de Abril de 2.014. Dra. Carolina Van Cawlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 400004722 F. N° 0004-03272

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "González, Valentina - Sucesorio"; Expte. N° 445.470/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 400004718 R. s/c N° 400000679

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria

ria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Juana; Guerra, Jesús Sucesorio", Expte. N° 1-457.567/13. I. Declarar abierto el juicio sucesorio de doña "Juana Gutiérrez" y de don "Jesús Guerra". II. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés (Juez). Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 100041252 F. N° 0001-56510

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Vilte Lucia - Martínez Gregorio s/Sucesorio", Expte. N° 431.054/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los Diarios Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 100041223 F. N° 0001-56491

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Miranda, Ricardo Alberto s/Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° EXC 339/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 100041219 F. N° 0001-56484

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Alvarado Castro, Simón; Palma Palacios, Rosalía s/Sucesorio", Expte. N° 2-422.067/13: Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 100041214 F. N° 0001-56478

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio Casanueva, José Domingo", Expte. N° 22.137/13 a resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal (Salta), 29 de Abril de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 400004716 F. N° 0004-03270

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación

del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Pereyra, Sara s/Sucesorio Expte. N° 402.692/12", ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Mayo de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 400004715 F. N° 0004-03269

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Causarano, Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 299.235/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Causarano, Rosa a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 400004713 F. N° 0004-03267

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados "Nievas, Vianey del Carmen s/Sucesorio" Expediente N° 1 - 452.545/13, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de autorizante; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 400004712

F. N° 0004-03266

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Laboral y de Familia de Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Galarce, Pedro Celestino; Pachao, Rosa s/Sucesorio" - Expte. EXC N° 362/13, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Diario El Tribuno"), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate - Salta, 15 de Abril de 2.014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 100041211

R. s/c N° 100004929

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Pineda, Martín - Mamani, Margarita s/Sucesorio" - Expte. N° 2-433.742/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Abril de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 100041195

R. s/c N° 100004928

La Dra. Guadalupe Valdez Ortíz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos: "Pachao Carolina - Sucesorio", Expte. N° 1-426.209/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 100041193

F. N° 0001-56444

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "López de Lera, Benita s/Sucesión" Expte. Nro. 437314/13 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a la bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz. Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 100041190

F. N° 0001-56441

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Guillen Juan Carlos (Causante)", Expte. N° 2835/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Abril de 2.014. Dr. Lucio Gareca Girón, Juez.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 400004709

F. N° 0004-03264

La Dra. Hebe A. Samsón, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación

Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Etcheverry, María Felipa y/o Bulacio, Segundo Aniceto por Sucesorio" Expte. N° 406.099/12, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial; y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Febrero de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 400004708 F. N° 0004-03263

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Chocobar, Samuel; Jaime, Patricia Socorro por Sucesorio", Expte. N° 451.430/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 30 de Abril de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 400004707 F. N° 0004-03262

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial I Nom., secretaria a cargo Dra. Sara del Carmen Ramallo en referencia a los autos caratulados Ordoñez Timotea Josefina s/Sucesorio Expte. N° 461.965/14. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 400004705 F. N° 0004-03260

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: "González Rolando Humberto s/Sucesorio" Expte. N°: 458.900/13, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Ordenar la publicación de edictos durante (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 100041181 R. s/c N° 100004925

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Batachi, Laura; Codina Clusellas, Salvador s/Sucesorio" - Expte. N° 2-347.254/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 14 de Marzo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 100041174 F. N° 0001-56413

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aguilar, Guillerma; Zarate, Eusebio Jesús del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 464.372/14, Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino. Salta, 29 de Abril de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 09 al 13/05/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004721

F. N° 0004-03271

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Orán - Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los Autos Caratulados "Mattos, Julio Cesar vs. Nieto, Lucas s/ Posesión Veinteañal", Expte N° 1986/12, cita al Sr. Lucas Nieto y/o sus Sucesores, a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, donde se solicita la Posesión Veinteañal del Inmueble Matrícula N° 368 del Departamento Rivadavia, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Abril del 2014. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 100041232

F. N° 0001-56497

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Zapata Sánchez, Peregrina María c/Varg, Felipe Federico y/o Sus Herederos, López, Carmen Dolores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 322.878/10, cita a la Sra. María Silvia Varg por edictos que serán publicados por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, y un diario de circulación local para que comparezca a estar en derecho dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 29 de abril de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041188

F. N° 0001-56437

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados "Puca, Francisca Herminia vs./ Arias, Virgilio Miguel; Arias, Waldemar; Arias, Néstor René y Arias, Rubén Miguel s./ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 13.232/00: cítese al Sr. Rubén Miguel Arias y/o sus sucesores y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario de circulación masiva, para que en el termino de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos donde se solicita la Prescripción Adquisitiva del inmueble individualizado como parcela 9, Manz. 34-b, Sección 6ta. Catastro 5.931 de San Ramón de la Nueva Orán, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Abril del año 2014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/05/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100041257

F. v/c N° 0002-04072

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en Juzgado de 1° Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia y Houssay - segundo piso- pasillo B- patio 1 de la ciudad de Salta; Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Pintrava Martha Elfrida - Quiebra" - Expte. 464388/14, hace saber que:

I.)- Por Fallo de fecha 17/03/2014, se ha resuelto declarar en estado de Quiebra de la Sra. Pintrava Martha Elfrida - C.U.I.T. N° 23-22468430-4 con domicilio real en Avda. Tavella n° 1.699 de esta Ciudad y con domicilio procesal en calle Zuviría n° 333 5to. piso Oficina "A y B" ambos de esta ciudad de Salta.

II.) Ordenar la Inhibición General de los Bienes de la Fallida.

III.) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar.

IV.) Disponer la incautación por parte de la sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como Ordenar a la Sindicatura presente el inventario de bienes a que alude el art. 88 inc. 10 de la L.C.Q. (arts. 88 inc. 4º y 180 de la L.C.Q.).

V.) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder (arts. 88 inc. 3 y 177 inc. 1º L.C.Q.).

VI.) Disponer la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5º L.C.Q.).

XIII) Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el art. 89 de la L.C.Q.

XVII.) Fijar el día 23 de Mayo de 2014 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos.

Fue designada la síndico Evelia Tomasa Juárez quien fija como domicilio el de calle Santiago del Estero Nº 1.222, Salta Capital y como días y horario de atención el de lunes, miércoles y viernes de 19,00 a 21,00 hs.

XXI.) Mandar se copie, registre y notifíquese.

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 13 al 19/05/2014

O.P. Nº 100041220 F. Nº 0001-56485

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaria Nº 32 a cargo del suscripto con asiento en Callao 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "Organización de Protección Industrial S.A. s/Quiebra", se ha presen-

tado el informe previsto por el artículo 218 de la ley 24522 y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes, previéndose que el mismo será aprobado de no formularse oposiciones dentro del plazo de diez días. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 21 de abril de 2014. Dra. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

Imp. \$ 140,00 e) 13 y 14/05/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100041215 F. Nº 0001-56479

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Campos Sabha, Jorge Cristóbal - Concurso Preventivo" Expte. Nº 22.140/12, a los acreedores y deudores del fallido hace saber:

1) Que con fecha 28 de febrero de 2.013 ha declarado el Concurso Preventivo de "Campos Sabha, Jorge Cristóbal", C.U.I.T. Nº 20-16167613-7, con domicilio real en calle España 119 (Tartagal - Salta).

2) Que ha sido designado como Síndico Titular del presente Concurso el CPN

Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Cornejo Nº 825, ciudad de Tartagal, quien fijó como días y horas de atención los miércoles de 9:00 a 12:00 hs.; y en la ciudad de Salta, en calle Rivadavia 1739, fijando martes y jueves de 9:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00.

3) Fijar el día 06 de Junio de 2.014 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación.

4) Fijar el día 25 de Junio de 2.014 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las observaciones e impugnaciones contempladas en el Art. 34.

5) Fijar el día 25 de Agosto 2.014 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 09/09/2014.

6) Fijar el día 27 de Octubre de 2.014 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 10 de noviembre de 2.014 para la presentación de las obser-

vaciones al Informe General (Art. 40 L.C.). 7) Fijar el día 25 de Septiembre de 2014 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar fecha de la sentencia del Art. 42 para el 10 de octubre de 2.014.

8) Establecer como fecha del periodo de exclusividad del día 30 de Abril de 2.015 a horas 10,00 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos del art. 43 de la Ley Falencial.

9) Fijar el día 24 de Abril de 2.015 a horas 10:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado antecedente e inciso 10º, Arts. 14 y 15 L.C.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 8 de Mayo de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 407,00

e) 13 al 19/05/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100040971

R. s/c N° 100004910

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, sito en Ciudad Judicial Primer Piso de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Forestadora Río Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/ Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental", Expte. Nro. 386590/12, ha decretado: Dispónese

la citación a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por el daño ambiental producido por las codemandadas "UTE Acambuco - Provincia de Salta", como consecuencia de la actividad de exploración y explotación hidrocarburífera en el área "Campo Río Seco, Depto San Martín", de la provincia de Salta y en los caminos petroleros y pozos trazados para tal fin, quienes se integrarán a la parte actora a fin de conformar un posible litisconsorcio activo. A los fines de garantizar la presente convocatoria, se Ordena la fijación de carteles que deberán ser colocados en los sitios de concurrencia masiva de la población, en el Departamento Libertador General San Martín y especialmente en la localidad de Tartagal, debiendo imprimirse en una superficie de 50 por 100 cm como medidas mínimas y colocarse en los lugares visibles de los ingresos y/o mesas de entradas de instituciones educativas, hospitales, canales televisivos, comercios, bancos. Radiodifusoras, estaciones de servicios, sedes de Anses, AFIP, Poder Judicial Provincial y Nacional, Medios de Transporte públicos y Municipalidades, con la transcripción del texto que se resalta en el presente proveído y con la advertencia de que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten y que la sentencia producirá sus efectos respecto de todos los que se integren al mismo".

Se deja constancia que mediante Expte. Nro. 464697/14. Se ha dispuesto conceder provisionalmente el beneficio de litigar sin gastos para tramitar el Expte. Nro. 386590/12 hasta tanto se dicte resolución definitiva (art. 83 CPCC). Salta, 20 de Marzo de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 14/05/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041244

F. N° 0001-56506

Agropecuaria La Cautiva S.R.L.

1.- Socios: José René Cornejo Coll (hijo), DNI N° 28.260.341, CUIT/CUIL N° 20-28260341-2, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1.980, casado en primeras nupcias con María Fleming, de profesión abogado, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 527 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y José René Cor-

nejo Coll, DNI N° 7.850.901, CUIT/CUIL N° 20-07850901-6, argentino, nacido el día 12 de octubre de 1.949, casado en primeras nupcias con María Cristina Guardiola, de profesión bioquímico, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 527 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 26 de Marzo de 2.014.

3.- Denominación: Agropecuaria La Cautiva S.R.L.

4.- Domicilio: Santiago del Estero N° 539, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier otra forma, cultivos agrícolas; granos de soja, maíz, chíca y toda clase de oleaginosas, legumbres secas en todas sus variedades, actividades ganaderas y avícolas. Así como también los servicios agropecuarios relacionados a la actividad: labranzas, siembra, toda clase de servicios necesarios del campo. Adquirir y/o arrendar y/o enajenar campos y fracciones de tierra en general para destinarlos a la explotación agrícola en todos sus aspectos. Asesoramiento y consultoría agropecuaria. Asimismo, y para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todas las operaciones, actos y actividades jurídicas que no se encuentren expresamente prohibidas por las leyes o por este estatuto y que estén relacionadas con su objeto social.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.-) dividido en cien (100) cuotas de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500.-) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: el socio José René Cornejo Coll (hijo) cincuenta cuotas de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) y José René Cornejo Coll cincuenta cuotas de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. El mismo será designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará la duración de su mandato. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dec. Ley 5965/63, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para

que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja social la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). Se designa gerente al Sr. José René Cornejo Coll (hijo) por igual plazo que la vigencia de la sociedad, quien acepta y constituye domicilio especial en Santiago del Estero N° 539 de la ciudad de Salta.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 185,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041243

F. N° 0001-56505

Droguería Guamper S.R.L.

1.- Socios: Gramajo Botelli Ariel Antonio, DNI N° 26.744.803, CUIT N° 20-

26744803-6, argentino, nacido el día 16 de octubre de 1.978, casado en primeras nupcias con Cecilia Carolina Creche, de profesión empresario, con domicilio en Manzana 90 Lote 4 duplex A, barrio Alto La Loma, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y Gramajo Botelli Silvina del Valle, DNI N° 24.453.986, CUIL N° 27-24453986-1, argentina, nacida el día 31 de marzo de 1.975, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en Manzana 90 Lote 4 duplex A, barrio Alto La Loma, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

2.- Fecha de Constitución: 28 de Febrero de 2.014.

3.- Denominación: Droguería Guamper S.R.L.

4.- Domicilio: Radio del Plata N° 2.753, barrio Intersindical, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Droguería: a) Mediante la compra-venta por mayor y menor, permuta, representación, distribución, consignación de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. B) Insumos Hospitalarios: comercialización de

insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. Asimismo, y para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todas las operaciones, actos y actividades jurídicas que no se encuentren expresamente prohibidas por las leyes o por este estatuto y que estén relacionadas con su objeto social.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en cien (100) cuotas de tres mil pesos (\$ 3.000.-) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: el socio Gramajo Botelli Ariel Antonio, cincuenta y una cuotas de pesos tres mil (\$ 3.000.-) y la socia Gramajo Botelli Silvina del Valle cuarenta y nueve cuotas de pesos tres mil (\$ 3.000.-) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. El mismo será designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará la duración de su mandato. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dec. Ley 5965/63, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja social la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). Se designa gerente al Sr. Gramajo Botelli Ariel Antonio por igual plazo que la vigencia de la sociedad, cuyos datos personales se encuentran consignados en el encabeza-

miento, quien acepta y constituye domicilio en calle Radio del Plata N° 2.753, barrio Intersindical, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041231

F. N° 0001-56495

"El Charrua S.R.L."

Fecha de Contrato: 17 de Marzo de 2.014.

Socios: Aldo Roberto Garnica, argentino, D.N.I. N° 18.230.503, CUIT N° 20-18230503-1, de 47 años de edad, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Dávalos Michel N° 2.543, Barrio Villa Lavalle, Provincia de Salta, Capital; María Eugenia Gómez, argentina, D.N.I. N° 13.414.660, CUIL N° 27-13414660-0, de 54 años de edad, de profesión comerciante, casada, domiciliada en calle Los Pacarás N° 414, Barrio Tres Cerritos, Provincia de Salta, Capital.

Denominación: "El Charrua S.R.L."

Domicilio Social: Caseros N° 221 - Capital - Provincia de Salta - República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Explotación de negocios del ramo gastronómico, particularmente relacionados a servicios de restaurantes, cafeterías, confiterías, danzantes o no, cafés, despachos de bebidas con o sin alcohol y comidas; alquiler de vajillas, mantelerías, cuberterías, para eventos, conferencias, congresos, y todo otro servicio de gastronomía en cuanto resulten complementarios y accesorios necesarios para el acabado cumplimiento y prestación de las mismas.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos cincuenta mil) dividido en 3.500 (Tres mil quinientas) cuotas sociales de 100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: 1) Socio Aldo

Roberto Garnica suscribe 1.750 (Un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales por un valor de \$ 175.000,00 (Pesos Ciento setenta y cinco mil); 2) Socia María Eugenia Gómez suscribe 1.750 (Un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales por un valor de \$ 175.000,00 (Pesos Ciento setenta y cinco mil). La integración se realiza de la siguiente manera: Socio Aldo Roberto Garnica integra en especies el 100% (Cien por Ciento) de su suscripción, es decir el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social, o sea por \$ 175.000,00 (Pesos Ciento setenta y cinco mil), según Inventario de Bienes que se adjunta; la Socia María Eugenia Gómez integra en efectivo el 25 % (Veinticinco por ciento) de su suscripción, o sea por \$ 43.750,00.- (Pesos Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta), debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de un socio o de un tercero designado a tal fin. En este acto se designan en calidad de Socio Gerente a la Señora María Eugenia Gómez, quien manifiesta su conformidad y aceptación del cargo y ejercerá el mismo por todo el término de duración de la sociedad.

Ejercicio Social: El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Inventario y Balance general.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00 e) 13/05/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100041253 F. N° 0001-56512

Monte Carmelo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo de 2014 a horas 10:00, en la Sede de la Institución sita en Calle J. M. Leguizamón N° 953 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 20 y 21 finalizados el 31 de Julio de 2.012 y 31 de Julio de 2.013 respectivamente.

2.- Tratamiento de las utilidades y retribución de los Honorarios a los Directores.

3.- Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos ejercicios.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicente Carlos Casares
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/05/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100041218 F. N° 0001-56482

Kallpa Tour Operator S.R.L.

Se hace saber que en la reunión de socios N° 33 del 2 de Mayo de 2013 y modificatoria acta N° 34 de fecha 23 de mayo de 2013; la totalidad de los socios de Kallpa Tour Operator S.R.L., Sra. Laura Adriana Scaro con el 50% y el Sr. Gabriel Barok con el 50% del capital social, han resuelto la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración y se sustituye la cláusula segunda del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma:

"Segunda: Duración - Tendrá un plazo de duración de 20 años a partir de la inscripción Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Dicho plazo podrá ser prorrogado por diez años mas por decisión por decisión de los socios que representen la mayoría de del capital. Reservándose para los socios que votasen en contra el derecho de receso aplicándose el art. 245 de la Ley 19550."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 13/05/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100041255

F. N° 0001-56515

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales San Antonio - La Viña - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales San Antonio / La Viña convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2014 a horas 17 en la sede del Centro sita en calle 9 de Julio s/n de la localidad de La Viña, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y dos (2) socios para la firma del Acta.

2.- Presentación y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

3.- Elección de autoridades:

3.1. Comisión Directiva compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes

3.2 Órgano de Fiscalización compuesto por dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes.

4.- Modificación de los Artículos 4, 20, 32, 33, 34, 40 y 44 del Estatuto Social.

Justina Guzmán
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041233

F. N° 0001-56498

**Chacogualamba - Salud - Asociación Civil
sin Fines de Lucro para las Comunidades
Indígenas - Tartagal - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Chacogualamba Salud convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo del corrien-

te año a hs. 18 en la sede de la Asociación sito en calle Intendente Villaflor y 13 de Junio, B° Fátima de Tartagal; con tolerancia de una (1) hora se dará inicio a la Asamblea, según

ORDEN DEL DIA

1.- Informe Memoria y Gestión de Comisión Directiva.

2.- Informe Organo de Fiscalización.

3.- Consideración y aprobación del Balance año 2013.

4.- Designación de dos (2) para rubrica del Acta.

Juan Carlos Pérez
Secretario

Héctor Aníbal Quiroga
Vice-Presidente

Francisco Antonio Espeche
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/05/2014

O.P. N° 100041221

F. N° 0001-56486

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Nueva Esperanza" - General Mosconi - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados "Nueva Esperanza" de Gral. Mosconi con domicilio en Gabriel Puló s/n° convoca a sus afiliados a la Asamblea Gral. Ordinaria el día 28/05/14 a hs. 9 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Estado Gral. de Patrimonio, Balance año 2012 y año 2013, Estado de Origen y aplicación de fondos, Informe de Organo de Fiscalización y auditor, ejercicio N° 17 y 18 finalizado el 31/12/12 y 31/12/13 Elección de Comisión Directiva.

Gladys Mirta Cruz

Nelly H. Zelarayan
Vice-Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/05/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100041251

F. N° 0001-56509

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.271

Salta, 28 de Abril de 2014

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 39 sobre "Normas Contables Profesionales: Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17. Expresión en moneda homogénea", aprobada por la Junta de Gobierno de la FACPCE en su reunión del 4 de octubre de 2013, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y las Resoluciones de la Mesa Directiva de la FACPCE N° 735/13.

"Interpretación. Aplicación del párrafo 3.1. - Expresión en moneda homogénea - de la Resolución Técnica N° 17 (RT 17)", de fecha 5 de diciembre de 2013, y 737/13. "Adecuación de la redacción de la Interpretación. "Aplicación del párrafo 3.1 - Expresión en moneda homogénea" de la Resolución Técnica N° 17 (RT17)" de fecha 19 de diciembre de 2013; por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 4 de Octubre de 2013, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que este Consejo ha suscripto el acta de Tucumán, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, por la cual se estableció el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas FACPCE, entre otras cuestiones, la de sancionar sin modificatorias las Normas Técnicas Profesionales, emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE;

Que en jurisdicción de este Consejo Profesional se encuentran vigentes las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), de aplicación obligatoria para determinadas entidades bajo el control de la Comisión Nacional de Valores y optativa para el resto de los entes;

Que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 29 contiene: (i) pautas cuantitativas y cualitativas indicativas de un contexto macroeconómico con un nivel de inflación que obliga a reexpresar los estados contables por los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda del entorno económico principal en que opera una entidad e (ii) la metodología para practicar tal reexpresión;

Que la NIC 29 presenta diferencias con las normas contables profesionales argentinas;

Que del análisis de las diferencias resultan relevantes: (i) el parámetro cuantitativo de una variación en el nivel general de precios que se aproxime o sobrepase el 100 % acumulativo en tres años, e (ii) no admitir que en caso de reanudarse los ajustes para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda dichos ajustes, ignoren los cambios en su poder adquisitivo ocurridos durante el periodo de interrupción;

Que debe precisarse el parámetro cuantitativo mencionado indicando que el mismo se cumple cuando la variación en el nivel general de precios alcance o sobrepase el 100% acumulativo en tres años;

Que es necesario que todas las entidades que presenten información en la moneda de una misma economía apliquen las normas para la preparación de sus estados contables en moneda homogénea en forma consistente, a fin de respetar el requisito de comparabilidad contenido en la segunda parte de la RT N° 16 siendo que los cambios en el poder adquisitivo de la moneda afectan toda la economía de un país y no a ciertas regiones o entidades en particular;

Que la Mesa Directiva de la FACPCE aprobó las Resoluciones 735/13 y 737/13 que aclaran que la presencia de alguna de las características cualitativas - inciso b) hasta e), de la sección 3.1 de la Resolución Técnica FACPCE 1712000 - no constituye evidencia de que se requiera reexpresar los estados contables.

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional;

Que la Comisión Técnica - Sala Contador Público, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 39 sobre "Normas Contables Profesionales: Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17. Expresión en moneda homogénea" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución N° 735/13 Interpretación. Aplicación del párrafo 3.1: - Expresión en moneda homogénea - de la Resolución Técnica N° 17 (RT 17)", y la adecuación de la redacción de la interpretación contenida en la Resolución N° 737/13, "Adecuación de la redacción de la Interpretación. "Aplicación del párrafo 3.1 - Expresión en moneda homogénea" de la Resolución Técnica N° 17 (RT17)" de la Mesa Directiva de la FACPCE.

Artículo 3º: Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 39 y de las Resoluciones de Mesa Directiva de la FACPCE N° 735/13 y 737/13, tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General.

Artículo 4º: Derogar la Resolución General N° 1.282 del 16 de Diciembre de 2.003, por la que se declaró aplicable en la jurisdicción de este Consejo las disposiciones de la Resolución N° 287/03 de la FACPCE.

Artículo 5º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Re-

gistro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario CPCEs

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCEs

Imp. \$ 331,00

e) 13/05/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100041258

R. s/c N° 100004937

De las Ediciones N°s 19.294 y 19.299 de fechas 05 y 12 de Mayo de 2014

Sección JUDICIAL - EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100041035 - Mina Luisa - Expte. N° 22.029
- Dpto. Los Andes - Paraje Antofallita - Salta

O.P. N° 100041033 - Curamayo - Expte. N° 20.369
- Dpto. La Poma - Lugar: Cerro Curamayo

Pag. 2709 y 2926 Respectivamente

Donde dice:

O.P. N° 100041035 F. N° 0001-56268

Mina Curamayo IV - Expte. N° 20.369

Debe decir:

O.P.N° 100041033 F. N° 0001-56267

Mina Curamayo IV - Expte. N° 20.369

Y...

Donde dice:

O.P. N° 100041033 F. N° 0001-56267

Mina Luisa - Expte. N° 22.029

Debe decir:

O.P.N° 100041035 F. N° 0001-56268

"Mina Luisa" Expte. N° 22.029

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041259

Saldo anual acumulado	\$ 276.565,10
Recaudación	
Boletín del día 12/05/14	\$ <u>6.011,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 282.576,10

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004724

Saldo anual acumulado	\$ 20.305,00
Recaudación	
Boletín del día 12/05/14	\$ <u>732,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 21.037,00

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676